I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDA
20 ENE 2016
ADM MUNICIPAL

000095

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 19 ENE. 2016

V I S T O S:

El Correo Electrónico del Concejal Guillermo Reeves; el Decreto Exento N°202/082/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/082/2016 se autorizó la participación del señor concejal **don Guillermo Reeves Iriarte**, para que en representación de esta Municipalidad, asista al Seminario denominado **"Rol de Control y Fiscalización de los Municipios"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse entre los días 25 y 29 de enero de 2016, en la ciudad de Coyhaique.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento Nº202/082/2016, por solicitud del señor concejal **don Guillermo Reeves Iriarte**, debido a razones personales.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
D.A.F.
Página Web.

Cecilia Ulloa De 22/082/16

De: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 11:05
Para: Cecilia Ulloa
Asunto: imposibilidad de viajar a Seminario Coyhaique del 25 al 29 de enero 2016

Estimada Secretaria Municipal; solicito a usted dejar sin efecto mi viaje al Seminario de ACHM a la Ciudad de Coyhaique aprobado por Concejo Municipal, por razones personales.
muy atte
Guillermo Reeves Iriarte
Concejal Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000082

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 14 ENE 2016

V I S T O S:

La Centésima Décimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de Enero de 2016; el Certificado N°009/2016 de la Secretaria Municipal; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Décimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de Enero de 2016.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación del señor concejal **don Guillermo Reeves Iriarte**, para que en representación de esta Municipalidad, asista al Seminario denominado **"Rol de Control y Fiscalización de los Municipios"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse entre los días 25 y 29 de enero de 2016, en la ciudad de Coyhaique.

2. El señor concejal tendrá derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido, a partir del día 25 y hasta el 29 de enero de 2016.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) para que el señor concejal Reeves Iriarte financia los gastos de pasajes y traslados en que incurra en su cometido.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA LLALOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000082

CERTIFICADO N°009/2016

Cerrillos, 05 de enero de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Décimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de enero de 2016, **por unanimidad se autorizó la participación del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte y de la señorita concejala doña María Luisa Figueroa Garrido, en el Seminario denominado "Rol de Control y Fiscalización de los Municipios", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Coyhaique, entre el 25 y el 29 de enero de 2016.**

Los señores concejales tendrán derecho a viático por el máximo legal permitido y un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) a cada uno para financiar los gastos de pasajes y traslados en que incurran.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH